

30 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 2024 de fecha 29.08.2013 de la Jefa del Depto. de Salud;
- 2.- El Memorandum N° 589 de fecha 02.09.2013 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- El Acuerdo N° 150 de fecha 06.09.2013 del Concejo Municipal;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

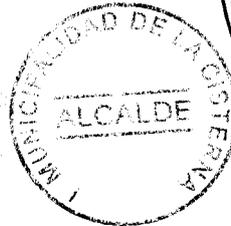
APRUEBASE el **Reglamento de Bienestar del Departamento de Salud Municipal**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

El Depto. de Salud Municipal, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE(S)